Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 846/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, LA CONTRATACION DIRECTA IDNº 426.191 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 26 de Setiembre de 2.023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum de la Jefa de Tesorería y del Jefe de Patrimonio de fecha 30/08/23, por el cual solicita la Contratación de Seguros Varios para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, el Formulario de Pedido Interno Nº 017 de fecha 26/09/23; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 31/08/23; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 314.794 de fecha 31/08/23 de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de las Empresas: EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A SEGUROS y ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 12/09/23; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12/09/23; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 21/09/23 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el servicio solicitado a la empresa: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 017 de fecha 12/09/23, en el cuál se observa que la mencionada empresa presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 21/09/23, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, la Contratación Directa IDNº 426.191 para la Adquisición de Seguros Varios para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, por un monto total de Gs. 193.085.340 (Guaraníes; Ciento Noventa y Tres Millones Ochenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 264 – Primas y Gastos de Seguros; con Recursos Institucionales del Programa Central y con Recursos del Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior, Ley Nº 6628/2020, del programa Central de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2023.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de la licitación y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO